



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE  
VILLAGARZÓN PUTUMAYO-COLOMBIA

NIT 846.004.150-4

Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM



**Empresa petrolera desiste de proyecto en Territorio Ancestral Indígena y la Autoridad Nacional de Consulta Previa continúa vulnerando derechos fundamentales al Pueblo Inga**

- **La Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP), después de un litigio estratégico logra que Gran Tierra Energy desista del proyecto petrolero APE-La Cabaña. No obstante, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) continúa desconociendo las afectaciones directas al pueblo Inga y los derechos de Consulta Previa Libre e Informada.**
- **Recientemente la DANCP notificó al pueblo Inga que no procede la consulta en las comunidades afectadas.**
- **Acimvip apelará la decisión de la DANCP y hace un llamado al Gobierno Nacional liderado por el presidente Gustavo Petro para que se garantice el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada.**

Bogotá D, C. 26 de enero del 2023

ACIMVIP, asociación del pueblo Inga del municipio de Villagarzón, Putumayo – Colombia, comunica con optimismo la decisión de la empresa Gran Tierra Energy Colombia LLC de desistir del proyecto petrolero APE - La Cabaña, en el marco del contrato del bloque PUT-1. Esta decisión es una victoria para los pueblos indígenas de la Amazonía, donde se avanza en el reconocimiento de los derechos a la vida y a la consulta previa, en contextos de exploración y explotación de hidrocarburos en territorio ancestral.

El pueblo Inga observa con preocupación que la DANCP continúa vulnerando los derechos de Consulta Previa Libre e Informada, debido proceso y

**¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!**

Barrio las villas calle 14D Cra 6E

Correos; [asociacioningaacimvip@gmail.com](mailto:asociacioningaacimvip@gmail.com), [presidenteacimvip@hotmail.com](mailto:presidenteacimvip@hotmail.com),

Cel. 3204328075

Página web: <https://acimvip.org/>,





## ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA

NIT 846.004.150-4

Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM



autonomía al realizar una lectura restringida de la sentencia SU-123 de 2018, pues se limita al criterio geográfico e ignora criterios culturales, espirituales y territoriales reconocidos por la Corte Constitucional. Esto genera una alerta pues ACIMVIP desde el 2015 en el marco de un litigio estratégico ha logrado probar las afectaciones directas de este proyecto, en los distintos ámbitos reconocidos por la Corte, a las 10 comunidades que conforman el pueblo Inga de Villagarzón<sup>1</sup>.



Plataforma APE la cabaña – construida en Humedal – RF –ACIMVIP

<sup>1</sup> Resguardo San Miguel de la Castellana, Resguardo Inga Wasipungo, Resguardo Blasyaco, Resguardo Inga Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi, Resguardo Inga Chaluayaco, cabildo Saladillo laco, Resguardo Nucanchipa Alpa Amukunapa Wasi - cabildo menor Cachiyaco Andaqui, Resguardo Nuncanchipa Alpa Amukunapa Wasi - cabildo menor Musu Waira Sacha Nukanchipa, Cabildo Sacha Wagra y las comunidades afrodescendientes pertenecientes a ADENECPU en la vereda la Cabaña y vereda San Fidel, y la comunidad AfroVilla en la vereda San Fidel.

**¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!**

Barrio las villas calle 14D Cra 6E

Correos; [asociacioningaacimvip@gmail.com](mailto:asociacioningaacimvip@gmail.com), [presidenteacimvip@hotmail.com](mailto:presidenteacimvip@hotmail.com),

Cel. 3204328075

Página web: <https://acimvip.org/>.





## ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA

NIT 846.004.150-4

Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM



También, se ha ignorado las afectaciones diferenciales de los pueblos indígenas por el conflicto armado y su impacto sobre los factores de desplazamiento o confinamiento y el abandono de su territorio ancestral. El propio Tribunal de Nariño<sup>2</sup> corroboró que la explotación de hidrocarburos es una actividad que guarda relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno y se reconoce la vulneración del derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada al Pueblo Inga de Villagarzón, en ocasión al conflicto armado colombiano.

Esta batalla jurídica se ha adelantado con varias acciones, entre ellas, una acción de tutela donde se logró dejar sin efectos las Resoluciones<sup>3</sup> que determinaban respectivamente, la ausencia de comunidades indígenas en el área del proyecto y la licencia ambiental. Así como la interposición de un desacato al no gestionar las autoridades la visita de verificación ordenada por el Tribunal de Nariño. A partir de esta estrategia, se esperaba llegar a una conclusión sobre la presencia de grupos étnicos en el área de perforación exploratoria del proyecto, desde de un análisis interdisciplinario que cumpliera con los estándares trazados por la Corte Constitucional.



<sup>2</sup> Fallo de tutela No 00559 de 2015, y lo amplió la resolución N° 2019-34764R DEB 9 del MARZO de 2019, SC - HK000001335 emitido de la unidad de víctimas.

<sup>3</sup> Resolución No. 0573 de abril de 2012 del Ministerio del Interior y Resolución No. 0017 del 1 de julio de 2014 emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

jMi

Barne las mias como T.D. era el

Correos; [asociacioningaacimvip@gmail.com](mailto:asociacioningaacimvip@gmail.com), [presidenteacimvip@hotmail.com](mailto:presidenteacimvip@hotmail.com),

Cel. 3204328075

Página web: <https://acimvip.org/>,





## ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA

NIT 846.004.150-4

Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM



Autoridad Espiritual del pueblo INGA Villagarzón – RF- ACIMVIP

En este camino, la Defensoría del Pueblo, ha acompañado las tres visitas de verificación de presencia y afectaciones del pueblo Inga, realizando distintos informes en donde quedan documentadas las afectaciones directas del pueblo en relación con el proyecto APE la Cabaña. Frente a la visita de marzo del año 2021 quedaron informes de la Personería municipal de Villagarzón y uno propio, realizado por el equipo transdisciplinar de ACIMVIP con apoyo de Ambiente y Sociedad. En cada ocasión se han identificado las graves afectaciones territoriales, ambientales y culturales y espirituales en relación a las actividades que se realizaron y las que se pretenden realizar en el marco de dicho proyecto<sup>4</sup>.

A pesar de ello, la DANCP en sus Resoluciones<sup>5</sup> sigue desconociendo las recomendaciones, conceptos e informes de los entes de control, argumentando que únicamente procede la Consulta Previa Libre e Informada en el Resguardo San Miguel de la Castellana. La primera Resolución del 2021 impidió la posibilidad de interponer recurso de reposición y/o apelación, violando el debido proceso. Solo a través de acciones judiciales, el pueblo Inga logró que se garantizara el uso del recurso de reposición frente al Tribunal de Nariño. De esa manera, se interpuso recurso de reposición ante la DANCP solicitando la consulta previa para todas las comunidades afectadas por el proyecto cumpliendo con los estándares del convenio 169 de la OIT.

Sin embargo, recientemente la DANCP notificó al pueblo inga que no procede la consulta en las comunidades afectadas. Llama la atención la evidente falta de motivación del recurso, del cual se destaca lo siguiente:

<sup>4</sup>Ver informes de verificación Defensoría del Pueblo, Personería de Villagarzón, ACIMVIP-AMBIENTE Y SOCIEDAD.

<sup>5</sup> Resolución No. ST-1471 del 27 de octubre de 2021 y Resolución No. ST-0008 de 06 de enero de 2023

**¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!**

Barrio las villas calle 14D Cra 6E

Correos; [asociacioningaacimvip@gmail.com](mailto:asociacioningaacimvip@gmail.com), [presidenteacimvip@hotmail.com](mailto:presidenteacimvip@hotmail.com),

Cel. 3204328075

Página web: <https://acimvip.org/>.





## ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA

NIT 846.004.150-4

Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM



“Con respecto al concepto de afectación directa, [...] lo que determina la obligatoriedad de la Consulta Previa, es que las medidas o decisiones que se pretendan adoptar causen una afectación específica y directa en las comunidades étnicas. [...] Por lo tanto, queda claro que la presencia de una comunidad no es suficiente para que se decrete que procede la consulta previa”

Queda claro el desconocimiento sistemático por parte de la DANCP sobre el entendimiento de territorio étnico, el cual va más allá de un espacio físico formalmente demarcado, como un resguardo, y se vincula a elementos culturales, ancestrales así como espirituales, los cuales deben ser reconocidos como territorio para determinar la afectación que tiene o no un proyecto extractivo.

Aún con una estrategia jurídica que ha logrado victorias como el desistimiento del proyecto APE la cabaña por parte de Gran Tierra Energy, no es suficiente para proteger los derechos fundamentales del pueblo Inga, por lo que como autoridades indígenas informamos a la opinión pública que apelará la decisión de la DANCP y hace un llamado al Gobierno Nacional liderado por el presidente Gustavo Petro para que se garantice el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada.

Asimismo, que daremos seguimiento a los siguientes pasos del cierre del proyecto APE - La Cabaña: el inicio de la fase de desmantelamiento y abandono, el cumplimiento con las obligaciones que falten de los actos administrativos que aún se encuentran vigentes en torno al proyecto, y las aprobaciones de la ANLA para dar ese proyecto por concluido. Durante estos pasos, será necesario que la empresa concerte con las comunidades de ACIMVIP las acciones correspondientes al desmantelamiento y abandono del proyecto.

**¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!**

Barrio las villas calle 14D Cra 6E

Correos; [asociacioningaacimvip@gmail.com](mailto:asociacioningaacimvip@gmail.com), [presidenteacimvip@hotmail.com](mailto:presidenteacimvip@hotmail.com),

Cel. 3204328075

Página web: <https://acimvip.org/>.





**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE  
VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA**

NIT 846.004.150-4

**Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM**



Manifestamos, ante el Estado colombiano y la comunidad internacional, que nuestra comunidad y el pueblo Inga están en riesgo de exterminio físico y cultural, y no permitiremos que nos condenen a la extinción.

El pueblo Inga de Villagarzón se mantiene firme en el camino de la defensa de la vida y el territorio, por lo que agradece a todos los aliados estratégicos que lo están acompañando en este largo litigio estratégico, e invita a las Organizaciones Ambiente y sociedad, la Alianza del Servicio Público de Canadá, la Comisión Nacional de Territorios – CNTI, la Comisión de Justicia y Paz y Earthrights International a seguir siendo parte de este gran equipo.

**Autoridades Tradicionales y espirituales INGA de Villagarzón Putumayo-ACIMVIP**

**POR LA PERVIVENCIA DEL PUEBLO INGA Y SALVAGUARDA DEL TERRITORIO COMO FUENTE DE VIDA  
¡FUERZA, FUERZA!**

**Contacto prensa:**

**Alicia Gómez, coordinadora de comunicaciones Ambiente y Sociedad-3204821467,  
[aliciagomez@ambienteysociedad.org.co](mailto:aliciagomez@ambienteysociedad.org.co)**

**¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!**

Barrio las villas calle 14D Cra 6E

Correos; [asociacioningaacimvip@gmail.com](mailto:asociacioningaacimvip@gmail.com), [presidenteacimvip@hotmail.com](mailto:presidenteacimvip@hotmail.com),

Cel. 3204328075

Página web: <https://acimvip.org/>,

